

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA N°01-2020
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2020**

Al ser las cuatro horas con treinta minutos del 22 de enero de dos mil veinte da inicio la Sesión Ordinaria N° 01-2020 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, IMAS, con el siguiente quórum:

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 01-2020 de Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social y Presidente de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Patricia Mora Castellanos, Ministra de la Condición de la Mujer, Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sra. Patricia Vega Herrera, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Esquivel Lobo, de la ST-REDCUDI, Sra. Damaris Jiménez Artavia, asesora legal de la ST-REDCUDI, Sra. Liza Vásquez Umaña, funcionaria de la CCSS, Sr. Diego Vicente Arrea, Asesor Despacho del Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Sra. María Villalba Altamirano, asesora del MEP, Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Sra. Itzel Granados Jiménez, de la ST-REDCUDI y Sr. José Francisco Pacheco, consultor.

Queda consignado que a cada uno de los señores y las señoras miembros de esta Comisión se les proporciona una carpeta con todo el material correspondiente a los puntos señalados en la agenda de la presente sesión, y que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día (que se incluye en las carpetas).

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

277 

1. **Artículo Primero:** Lectura y aprobación del orden del día.
2. **Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del Acta N° 04-11-2019.
Lectura y aprobación del Acta E. N° 01-12-2019.
3. **Artículo Tercero:** Incorporación de la REDCUDI en un Sistema Nacional de Cuidados. Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro Desarrollo Humano e Inclusión Social.
4. **Artículo Cuarto:** Propuesta de Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva ST-REDCUDI.
5. **Artículo Quinto:** Propuesta del programa Nido. MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo IMAS.
6. **Artículo Sexto:** Correspondencia: –Oficio MDHIS-093-11-2019 -Oficio MTSS-DESAF-OF-1113-2019, –Oficio IMAS-PE-STRC-403-11-2019, –Oficio IMAS-PE-1189-2019, –Oficio DFOE-SOC-1372, –Oficio IMAS-PE-STRC-009-01-2020, –Oficio IMAS-PE-0025-2020, -Oficio IMAS-PE-STRC-021-01-2020, -Oficio IMAS-PE-STRC-022-01-2020.
7. **Artículo Séptimo:** Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Consultiva.
8. Cierre de la sesión.

Se aprueba el orden del día sin ningún cambio adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N° 04-11-2019 Y ACTA E. N° 01-12-2019.

El señor Presidente procede a someter a consideración la aprobación de las Actas N°04-11-2019 y N°01-12-2019 (extraordinaria).

ACUERDO N° 01-01-2020:

El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el acta No. 04-11-2019”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 02-01-2020:

El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el acta E. No. 01-12-2019”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE LA REDCUDI EN UN SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS. SR. FRANCISCO DELGADO JIMÉNEZ, VICEMINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Se da la bienvenida al señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Pide la palabra Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI, quien hace la introducción. Indica que se ha invitado a don Francisco Delgado a presentar lo que corresponde al Sistema Nacional de Cuidados dado que en el Plan Estratégico Institucional de la REDCUDI 2018-2022, tenemos una acción que indica "establecer un protocolo para la incorporación al Sistema Nacional de Cuidados". Esta línea tiene tres actividades, la primera de ellas el diseño de la propuesta de protocolo de la REDCUDI para incorporarse al Sistema Nacional de Cuidados, la aprobación de la propuesta y la remisión al Poder Ejecutivo de dicha propuesta. Lo traemos acá para que ustedes hagan las consideraciones necesarias y determinar si se incorpora al Sistema Nacional de Cuidados o si hacemos una modificación al Plan Estratégico de la REDCUDI.

El señor Francisco Delgado indica que la situación país obliga a planificar y pensar desde ya cómo va a ser la atención de las personas adultas mayores en el futuro. Un elemento a considerar es la carga que se le asignado a las mujeres del cuidado de personas con algún tipo de dependencia y dar respuesta a esto implica liberar tiempo que las mujeres podrían emplear para otras cosas. ¿Cómo se vincula un sistema de estos con la Red de Cuido y Desarrollo Infantil? Hay algunos retos que comparten ambos sistemas, que son principalmente como darle un sentido de gobernanza y articulación a las instituciones que forman parte del Sistema y un tema que es un reto permanente en todos los países es cómo darle financiamiento y sostenibilidad a los sistemas de cuidado. Y en esto influye la experiencia que tiene la Red de Cuido Infantil o la que está desarrollando en términos de copago podríamos aprovecharla para un sistema de cuidados como el que se está diseñando. Y un poco viendo la experiencia que tiene el caso de Uruguay, ellos integraron un solo sistema a pesar de que dentro del sistema existen subsistemas en función de las poblaciones que se atienden, una de esas es la de niñez obviamente y otra la que tiene que ver más con personas mayores o personas con discapacidad. Sin embargo, cuando nos vamos a ver la oferta de programas que se le brindan a esas poblaciones específicas todo es muy distinto a lo que se ofrece en niñez y adolescencia, por ejemplo no es lo mismo un programa de estimulación temprana de niñas y niños en un centro de cuidado que la atención de denuncias en población adulta mayor.

O no es lo mismo el servicio en centros de cuidado de niños y niñas con telemedicina o pacientes que requieren un monitoreo a distancia. La pregunta es debería estar el bloque de niñez y adolescencia en esta definición de la política de cuidados, entonces dependiendo de los elementos que estamos planteando en esa política y puede que sí, puede que no o solamente en algunas partes, entonces en lo que tiene que ver con el tipo de servicio para la atención de las dependencias y la actualización de lo que ya se ofrece, probablemente no tenga sentido que las instituciones de niñez y adolescencia estén ahí porque estamos hablando de centros diurnos para adultos mayores, centros de larga estadía, de atención domiciliar o de asistentes personales, la calidad y la acreditación de centros llevará probablemente otro tipo de protocolos distintos a los de un centro de cuidado y desarrollo infantil, la currícula para la capacitación de personas trabajadoras es completamente distinto, entonces si nos enfocamos en eso probablemente no tenga sentido que las instituciones de niñez y adolescencia estén trabajando en el equipo de trabajo que está diseñando la política. Pero se podrán dar algunas coordinaciones en temas muy puntuales como financiamiento y gobernanza y articulación que debe existir entre instituciones que

coincide con las instituciones de la política de cuidados si queremos que se refleje el sentido de integración.

Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, menciona que han venido con la CCSS en la estrategia de Envejecimiento Saludable, es una estrategia de compartir entre lo que son los centros diurnos de adulto mayor por ejemplo, con los CEN CINAI, ya hay unos proyectos piloto en algunas zonas que permiten el intercambio entre las diferentes generaciones; comparto el tema de que es una acción muy puntual que ha venido funcionando pensando en el tema del envejecimiento saludable, pensemos que aquí es pensar en esa población que no llegue a la edad adulta con esa serie de patologías, prácticamente pensemos en trabajar desde tempranas edades, y ahí hemos venido trabajando con el PANI, con el Consejo de la Persona Joven, con una serie de instancias, de manera que logremos estrategias para poder trabajar coordinada.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez indica que le parece valorar que la Secretaría Técnica efectivamente tiene tres razones para estar ahí, no digo de forma completa dentro de la política. Una fue la que mencionó doña Patricia que tiene que ver con compartir un origen en razón histórico, cultural, del enfoque de género, donde las mujeres tanto en niñez como personas con discapacidad, personas adultas mayores, toda la dependencia ha sido un recargo que nuestros hogares y nuestras comunidades les han asignado como una labor inherente, cosa que nos corresponde reivindicar en conjunto. Dos tiene que ver con la posibilidad de tener experiencias conjuntas que puedan considerarse parte del plan de acción de la política y pueden estar vinculando servicios de cuidado para niños y niñas y también un tema de inclusión social con los adultos mayores. Luego lo otro tiene que ver con lo que Francisco señalaba que es trabajar la parte de financiamiento y gobernanza, con esa orientación Yariela no sé si te quedaría claro cuál es nuestra aspiración de que la Secretaría esté ahí sin que tenga que entrar necesariamente en todo el resto de componentes de la política que van más orientados a cuidados de larga estancia y cuidados permanentes.

La señora Yariela Quirós menciona que ya la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil ha iniciado un proceso de fortalecimiento que habría que advertir que en la construcción de la política puede ser que de una u otra forma se vea afectado o no entonces si me parece bien que definamos que la Red de Cuido va a estar en puntos específicos en la construcción de la política y que en tanto nosotros seguiremos con nuestra propuesta de fortalecimiento con miras a hacer una coordinación posteriormente.

El señor Francisco Delgado menciona que otro elemento importante que hay que tomar en consideración es que la Red de Cuido ya es un elemento tangible, ya tiene su dinámica propia, ya hay una prestación de servicios y el Sistema de Cuidados es únicamente en este momento un compromiso que asumió el país en la Convención Interamericana de las Personas Adultas Mayores, un compromiso que asumió el viceministerio como una acción estratégica dentro de la política de igualdad y equidad de género, entonces todavía es algo más en abstracto. Ya la REDCUDI tiene una lógica de trabajo más avanzada.

ACUERDO N° 03-01-2020:

El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“En atención a la presentación realizada por el señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, sobre la política nacional de cuidados, damos por recibida la presentación e instruimos a la Secretaría Técnica de la REDCUDI de que participe en los términos**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

acordados en razón del financiamiento y la gobernanza, en los distintos momentos en que así sea convocada por el señor Viceministro". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 04-01-2020:

El señor Juan Luis Bermúdez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Se le solicita a la Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil revisar las actividades contenidas en su Plan Estratégico Interinstitucional para ajustarse a este esquema de participación en el Sistema Nacional de Cuidados"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO CUARTO: PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL. LICDA. YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ, DIRECTORA EJECUTIVA ST-REDCUDI.

Se da la palabra a la Licda. Yariela Quirós Álvarez, quien menciona que la presentación y documentos de respaldo se encuentran en cada una de las carpetas. Indica también que se incluyó un resumen del Plan de Trabajo de la ST-REDCUDI 2020-2021, así como diagramas para las discusiones posteriores. Menciona tres líneas estratégicas: Cobertura y universalización progresiva, calidad de los servicios y gobernanza.

El objetivo es ampliar las capacidades técnicas, operativas, políticas y presupuestarias de la REDCUDI y Secretaría Técnica, mediante estrategias innovadoras de acceso y cobertura, calidad de servicios y el análisis crítico de su estructura para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9220 y la respuesta efectiva de las necesidades de la población meta. Esta propuesta considera los objetivos estratégicos del PEI REDCUDI 2018-2022:

Objetivo Estratégico 1: "Establecer un marco intersectorial normativo, conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

Objetivo Estratégico 2: "Establecer un sistema financiero de gestión y asignación intersectorial de los recursos público-privados, que permita ampliar la cobertura, sostenible, para la mejora continua de la calidad de los servicios".

Objetivo Estratégico 3: "Establecer un sistema de planificación y gestión intersectorial para el fortalecimiento de la articulación y la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil".

Objetivo Estratégico 4: "Promover la corresponsabilidad social de los cuidados y el enfoque de derechos de la niñez como parte de la gestión de la red de atención, cuidado y desarrollo infantil".

Las premisas que orientan el trabajo son: Ruptura de paradigmas, calidad, sinergia de procesos intersectoriales, fortalecimiento de la capacidad instalada, sostenibilidad, gestión financiera, decisiones con base en criterios de priorización y fortalecimiento de la ST-REDCUDI. Menciona la necesidad de fortalecer la capacidad instalada, que es un tema que se ha visto mediante la calidad de los servicios, los estándares han

sido establecidos, han sido gestiones bastante amplias que llevan desde el 2015 con un Informe de la Contraloría General de la República. Hay un tema de sostenibilidad y de gestión financiera. Cada unidad ejecutora cuenta con su presupuesto y de conformidad con esto se hace la asignación de metas físicas de cada año para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo se tiene una cantidad de población no cubierta con la capacidad instalada que tienen las unidades ejecutoras, entonces aquí es donde pensamos como la Red de Cuido puede dar una respuesta a las necesidades de la población pero además un modelo diferente que logre dar respuesta a la población de clase media. Todo esto tiene un enfoque de género importantísimo porque por el cuidado las mujeres no se están involucrando activamente al mercado laboral. La propuesta de fortalecimiento mucho va enfocada en este aspecto.

Señala los desafíos en materia de calidad de los servicios:

Fortalecimiento del SIS-REDCUDI (registro de población, de sistema de atención, App interactiva para seguimiento a familias) y recurso humano para su mantenimiento

Generación de información georreferenciada. De 3000 centros infantiles que existen en el país se tiene georreferenciados una cantidad de 700 centros. Esto es necesario en el marco del fortalecimiento de SINIRUBE, la política de precisión y las referencias que nos envía SINIRUBE. Esperamos para este año tener 1000 centros más georreferenciados.

Estándares de calidad y su implementación por parte de las unidades ejecutoras. Los estándares nos permiten un primer diagnóstico pero ahora debemos ir al reconocimiento de la calidad. Que los establecimientos con mejores servicios puedan tener este reconocimiento.

Construcción de un modelo para reconocimiento de la calidad

Existe una necesidad de homologar herramientas de registro, de medición de servicios y modelo de gestión.

Es necesario que el sistema nos permita registrar la población que se esté atendiendo con nuevos mecanismos de pago compartido. En relación con el sistema de información, es importante conectar con la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que es importante todo el control desde el nacimiento, que las madres vayan a las citas.

En materia de gobernanza, los desafíos son:

- Articulación interinstitucional de las UE y la ST-REDCUDI con el fin de evitar exclusión de las familias. Indica que se tienen tres unidades ejecutoras pero con copago se tiene que implementar otras unidades ejecutoras que se tiene que definir en esta mesa, hoy le ponemos Secretaría Técnica. El primer paso para que esto suceda es que las unidades ejecutoras definan cuál es su población meta, hoy tenemos definidos en el IMAS que atiende población en pobreza y pobreza extrema, pero el PANI tiene una capacidad más amplia y el CEN-CINAI por su parte podría estar atendiendo casos que no necesariamente están en pobreza, necesitamos esa definición para entrar con el modelo de copago porque podríamos eventualmente estar atendiendo familias con las mismas situaciones en condiciones diferentes. Estamos pensando que el modelo de copago atienda la población sobre la línea de pobreza.
- Fortalecimiento de la REDCUDI en el marco de la Política de Primera Infancia.
- Fortalecimiento del recurso humano y financiero de la ST-REDCUDI.
- Definición de la rectoría técnica en materia de cuidados y desarrollo infantil y la ubicación de la ST-REDCUDI dentro del subsistema de cuidados.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

- Definición de criterio sobre posible incorporación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil al Sistema Nacional de Cuidados.

Tenemos datos de cobertura: En setiembre del año 2019 se alcanzó un máximo histórico de 60.000 personas menores de edad atendidas (UE-REDCUDI, 2018), sin embargo esto representa: 6% Población objetivo de 0-12 años, 11% Población prioritaria de 0 a 6 años, 18% Población potencial para las UE de 0 a 12 años en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Desafíos para la implementación del Modelo de Pago Compartido

- Financiamiento
- Figura jurídica para su ejecución
- Definición de criterios unificados de la población a atender por parte de las unidades ejecutoras y la ST-REDCUDI
- Aprobación de la Comisión Consultiva
- Implementación del Modelo de pago compartido

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, menciona que han pensado que la figura debe ser el Fideicomiso, sin embargo es complicado pasar por la Contraloría General de la República, obtener una aprobación y si le he pedido a la ST-REDCUDI visualizar planes B y C sobre cuáles podrían ser los esquemas de ejecución de esos recursos.

La señora Yariela Quirós menciona las ventajas y desventajas de algunas figuras jurídicas:

Figura jurídica	Ventaja	Desventaja	Requerimientos
Fideicomiso	<ul style="list-style-type: none"> • No requiere aprobación de Asamblea Legislativa, la Ley 9220, Art 19 lo permite • Personal especializado para la ejecución de los recursos • Agilidad para las transferencias económicas de las familias • Facilita alianzas con otras entidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de aprobación 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta a PGR, Tesorería Nacional (DIR-TN-01-2016) • Estudio de Mercado • Consulta a CGR • Licitación
Creación de una Fundación	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso a largo plazo • Facilita alianzas con otras entidades • Permite generar recursos • La labor se fiscaliza por la CGR • Puede ser una forma apropiada para canalizar los recursos y hacer efectivo el fin público • Son exentas al pago de impuestos. • Puede constituirse en el menor plazo comparado con el Fideicomiso. • Funciona como Unidad Ejecutora 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez constituida, el acta de constitución de la Fundación no se puede cambiar • La perspectiva que puede tener la opinión pública sobre la constitución de la Fundación • Quizá deba esperar un año para recibir un año 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta a PGR, • Consulta a CGR • Inscripción en Registro de la propiedad, Ministerio de Hacienda

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

283

Figura jurídica	Ventaja	Desventaja	Requerimientos
Convenios con fundaciones existentes	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones por parte de la Comisión Consultiva • Proceso más ágil y de corto tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con control de la ejecución de los recursos en tiempo real 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta a PGR, • Investigar Fundaciones que puedan ejecutar la propuesta • Elaboración de Convenios. • Firma de convenios con las partes interesadas • Consulta presupuesto a la CGR • Transferencia de fondos.
Municipalidades como UE	<ul style="list-style-type: none"> • Es la figura más ágil de todas • Aporta mayor cobertura de la población que se persigue beneficiar. • Infraestructura operativa y organizacional de los CECUDIS existentes. • Mayor control y fiscalización de los recursos que se les asigne. • Aumento de cobertura • Articulación con puente a la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación en el presupuesto anual de los municipios • Captación de recursos • Tramitología de las municipalidades de la implementación de la figura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Convenios. • Firma de convenios con las partes interesadas

Se incorpora la señora Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social.

La señora Melania Brenes, Viceministra de Educación, menciona que en el caso de las Fundaciones, complejiza el sistema, es una estructura más que igual hay que regular. Hay que formarla, hay que regularla, de alguna manera engrosa todo el proceso burocrático que hay de por medio. Pero por otro lado, en convenios con Fundaciones es cierto que quizás una de las limitaciones es que en algún momento por la transición administrativa que vas perdiendo la rectoría y la toma de decisiones sobre el manejo de los fondos por parte de esas Fundaciones.

Por otra parte, la señora Melania Brenes destaca que en cuanto a la calidad de los servicios no le queda suficientemente clara cuáles son las acciones para el fortalecimiento, ya que la palabra es muy amplia y puede implicar muchas cosas. Y en el área de gobernanza parece que la palabra interinstitucional tiene la misma característica. La 3.4 que es fortalecimiento del recurso humano, ¿qué significa eso? Habría que concretar algunas acciones.

La Viceministra de Salud Alejandra Acuña Navarro menciona que con fundaciones ellos tienen una experiencia, que fue creada para apoyar a Inciensa y ahorita trabaja completamente aparte y ha sido difícil por ejemplo con una serie de estudios. Y el

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

tema también ahorita con las municipalidades que quizás no es tanto desde nuestra experiencia como institución, sino me voy al Consejo de la Persona Joven se les transfiere dinero a las municipalidades para que apoyen a los Comités Locales y no ejecutan.

La señora Yariela Quirós menciona que en relación con el tema de CEN-CINAI se visualizó un fideicomiso con dos propósitos; uno para construcción y otro para costo de atención, porque la imposibilidad de crecimiento de CEN-CINAI es precisamente porque no tienen los locales para atender a la población. Menciona además que pretende que en el caso de las Municipalidades se trabaje con convenios con SINIRUBE para hacer un control y también un convenio con la Secretaría Técnica para la supervisión y control en la ejecución de los recursos. Será un proyecto piloto con 10 municipalidades.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona que se requieren otros escenarios. Inmediatamente procede a solicitar permiso para el ingreso del señor José Francisco Pacheco, consultor en el tema de copago.

El consultor José Francisco Pacheco menciona que lo que se quiere es variar la visión mediante la cual se mira el copago; ya que por lo general se visualiza como que la familia "debe sacar dinero", pero podría verse más bien como que se "colabora con la familia".

A grandes rasgos, hay un objetivo primordial que el desarrollo infantil temprano y los beneficios de esto para la sociedad; como segundo objetivo favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral ya que muchas no trabajan porque indican que tienen una serie de responsabilidades que le impiden hacerlo, y un tercer objetivo es analizar como los dos pilares anteriores permiten también fortalecer en una visión de largo plazo la seguridad social del país. En un país que tiene tasas de natalidad decrecientes lo que queda para poder financiar el sistema de seguridad social es tener gente más productiva y genere mayores ingresos para poder mejorar el financiamiento futuro del sistema de seguridad social. En resumen: permitir una mejor igualdad entre los/as niños/as; favorecer el desarrollo de todos los/as niños/as, aumentar el trabajo formal de las mujeres en una perspectiva de equidad de género.

Aumentar la tasa de natalidad: cuando las mujeres no tienen soluciones de cuidado para los/as niños/as, no pueden trabajar y esto puede frenar la llegada de un/a niño/a suplementario/a o postergar la llegada del primer nacimiento.

Aumentar el trabajo de las mujeres y los nacimientos permitirá el financiamiento de los gastos sociales a corto y mediano plazo.

En materia de diseño es fundamental comprender dos cosas: meta de cubrir 18 mil beneficiarios, tenemos presupuesto restringido de 15 mil millones, es decir restricción de naturaleza presupuestaria. Y se han definido por cuál modelo optar, a partir de tres objetivos: Distribución equitativa del gasto público (sesgo positivo a favor de las familias de menos ingresos y quienes tengan un subsidio mayor al promedio cuenten con un subsidio pero menor), control presupuestario dadas restricciones fiscales (el copago debe representar al menos el 50% del costo del programa y el otro 50% tendría que venir de las familias beneficiarias) y facilidad de manejo administrativo (manejo de la cantidad de filtraciones).

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

285

Población a ser cubierta: aquella comprendida entre línea de pobreza (86,353/112 mil) y 199,325/203,125 mil colones per cápita (p25 del Q3).

Costo por beneficiario: 131 mil colones para tiempo completo u 85,150 por medio tiempo

Copago: 50% de dichos montos.

Meta: cobertura de 18 mil familias en el rango de ingresos antes descrito.

Ingreso bruto promedio por ingreso:

	Urbano	Rural
Rango inferior	494,195	354,047
Rango superior	893,750	817,233

Población meta:

	Urbano	Rural	Total
De 0 a 4 años	58,643	77,349	135,992
De 5 a 12 años	119,815	155,257	275,072
Total	178,458	232,606	411,064

Tres alternativas con tres posibles plazos de implementación:

- Alternativa 1: aplicación de un monto único para todos los hogares sin importar su ingreso. Dados los parámetros, ese copago equivale a ¢65,500.
- Alternativa 2: segmentación de las familias en 3 grupos, cada una con un copago fijo y distinto pero que, en promedio, permiten alcanzar el 50% de financiamiento. Ejercicio propuesto:
 - Escenario A: recibe 65% de subsidio
 - Escenario B: recibe 50% de subsidio
 - Escenario C: recibe 35% de subsidio
- Alternativa 3: aplicación de un porcentaje fijo sobre el ingreso familiar. En este caso, es la tasa y no el monto lo que se mantiene igual. Por ejemplo, la familia paga un 10% del ingreso familiar en caso de cupos a tiempo completo y 6.5% si se refiere a cupos de medio tiempo.

Pide la palabra el señor Juan Luis Bermúdez, quien indica que debe retirarse al ser las 5.35 pm, por lo que somete a consideración la Presidencia ad hoc, indicando a la señora Natalia Álvarez, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO N° 05-01-2020:

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "**Designar como Presidenta interina para el resto de la sesión ordinaria N°01- 2020 a la señora Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social**". Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

Continúa la presentación del señor José Francisco Pacheco, indicando una posible distribución ideal de los 10 mil beneficiarios para cumplir subsidio:

Escenario	Beneficiarios rurales		Beneficiarios urbanos	
	Totales	Parciales	Totales	Parciales
1: Tarifa única	4,000	2,000	8,000	4,000
2: Grupos				
A= 65% subsidio	1,333	667	2,667	1,333
B= 50% subsidio	1,333	667	2,667	1,333
C= 35% subsidio	1,333	667	2,667	1,333
3: 10% del ingreso si tiempo completo y 6.5% si tiempo parcial	4,000	2,000	8,000	4,000

Estos son números de arranque para entender que con esas distribuciones se podría alcanzar el equilibrio del 50%. Ahora bien, se debe tomar la decisión de si se trabaja solamente con el grupo de 0 a 4 años o si se incluye también de 5 a 12 años. Si nos quedamos con el grupo de 0 a 4 y considerando que el presupuesto es fijo, los beneficiarios no serían 18 mil. La idea es que el copago se distribuya de tal manera que sume alrededor de 14 mil millones de colones. De los 15 mil millones que aportaría el Gobierno se deduce aproximadamente un 10%-15% de gastos administrativos.

Tres son los objetivos: restringir el gasto a los 15 mil millones de colones, que los gastos administrativos no sean crecientes y distribuir equitativamente en segmentos.

Con el Copago fijo (67,500) se favorece el control presupuestario y la facilidad administrativa, pero se compromete la equidad en la distribución. Con el Copago en grupos con bandas anchas de ingreso (montos fijos diferenciados), el control presupuestario, la facilidad administrativa y la equidad tendrían un valor similar. Con el Copago individualizado (% de los ingresos familiares) se compromete la facilidad administrativa pero la equidad es mayor. Por donde usted decida, cubre una cosa pero descubre otra.

Otro tema interesante es el del copago tripartito, es decir, la inclusión de las empresas. Se puede justificar porque las empresas pueden fidelizar sus asalariados; puede mejorar su vida cotidiana y así su productividad. Tiene como ventajas que permite aliviar los costos por parte del Estado y permite abrir más cupos con copago. Los inconvenientes/riesgos:

- Una minoridad de empresas aceptarían este copago si no es obligatorio (las más grandes con una mano de obra mayoritariamente femenina);
- El sistema tomará por lo menos 2 años para implantarse;
- Se necesitan incentivos para las empresas : exenciones de impuestos sobre los beneficios por ejemplo (y una reforma de la ley);
- Solo puede completar el sistema del copago entre familias y Estado (seguirá siendo marginal);
- Riesgo de una dualidad entre un sector con ventajas importantes para los asalariados protegidos de algunas empresas y nada para los demás.

Propuestas

- Negociar los incentivos con el ministerio de hacienda (% que se podrá deducir de sus impuestos);
- Con el INAMU, definir el sistema de incentivos por parte del Estado con las empresas ya involucradas en la lucha contra las brechas de género;
- Prever una campaña de comunicación en dirección de las empresas;

- Inventar un sistema que permita valorar el esfuerzo de estas empresas en términos de comunicación para sus clientes y para sus asalariados: premio, comunicación en la televisión, etc.

Alternativa o política complementaria para un copago obligatorio por parte de las empresas (situación francesa)

- Aumentar de manera obligatoria el impuesto sobre los beneficios de las empresas para dedicar el resultado financiero al financiamiento del cuidado, ya que sirve directamente para sus asalariados;
- Aumentar las cotizaciones sociales para que el sistema de seguridad social contribuya al financiamiento de una parte de los costos del cuidado (así como lo hace en términos de salud).

Ningún grupo va a tener prioridad de tarifa, pero podría darse en cuanto a prioridad de acceso a los grupos: Hogares monoparentales, menores con discapacidad.

Por otra parte, en algunos esquemas, la revalorización del subsidio se hace por IPC, otras por inflación. Pero llega el momento en que los proveedores piden una valoración y revisión del paquete, dados los servicios que brinda o si agrega un día más. Podría ser una negociación a largo plazo que también tiene implicaciones sobre el costo y eso podría afectar las metas de cobertura en un período de mediano plazo.

Los requisitos deben ser:

- Establecimiento del Fideicomiso
- Fortalecimiento normativo-administrativo de la ST
 - Gobernanza
 - Operación
 - Revisión del instrumento contractual
- Sistema de seguimiento
- A largo plazo, para extender en número de cupos financiados, se podría pensar en buscar otras fuentes de financiamiento (empresas, municipios, seguridad social, etc.) con valoración de estas iniciativas

ACUERDO N° 06-01-2020:

La señora **Natalia Álvarez Rojas**, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Dar por recibida la presentación de Fortalecimiento de la REDCUDI presentada por la señora Yariela Quirós Álvarez, así como la presentación sobre el modelo de pago compartido, realizada por el señor José Francisco Pacheco, consultor. Se recibirán observaciones en la próxima sesión"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez, Natalia Álvarez Rojas y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

Seguidamente se da una modificación de la agenda y se pasa al artículo sexto Correspondencia. El artículo quinto no es visto debido a que ya no se cuenta con la presencia del señor Ministro Juan Luis Bermúdez.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 07-01-2020:

La señora **Natalia Álvarez Rojas**, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Realizar una modificación al orden del día. Proceder con el artículo sexto "Correspondencia" y trasladar la presentación del artículo quinto para la próxima sesión. De este modo, el artículo sexto corresponde ahora al quinto"**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez, Natalia Álvarez Rojas y señora Alejandra Acuña Navarro. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO QUINTO: CORRESPONDENCIA: -OFICIO MDHIS-093-11-2019 - OFICIO MTSS-DESAF-OF-1113-2019, -OFICIO IMAS-PE-STRC-403-11-2019, - OFICIO IMAS-PE-1189-2019, -OFICIO DFOE-SOC-1372, -OFICIO IMAS-PE-STRC-009-01-2020, -OFICIO IMAS-PE-0025-2020, -OFICIO IMAS-PE-STRC-021-01-2020, -OFICIO IMAS-PE-STRC-022-01-2020.

Por cuestión de tiempo y debido a que varios miembros de la Comisión Consultiva deben retirarse, únicamente se da lectura al oficio DFOE-SOC-1372 suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales. Procede la señora Yariela Quirós con la lectura del oficio. Asunto: Remisión del informe DFOE-SOC-IF-0022 sobre los resultados de la auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de los Centros de Educación y Nutrición Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) en la atención integral de los niños de 0 a 4 años. Me permito remitirle el Informe N.º DFOE-SOC-IF-0022-2019, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de los Centros de Educación y Nutrición-Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) en la atención integral de los niños de 0 a 4 años.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de la disposición 4.9, deberá remitirse, en el plazo y término fijado, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, observando los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución Nro. RDC-144-2015, publicada en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015.

La disposición 4.9 está remitida a la señora Melania Brenes, Viceministra de Educación, y a la señora Yariela Quirós, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI y dice lo siguiente:

"Definir e implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo, para la aplicación de la Guía Pedagógica para niños (as) desde el nacimiento hasta los 4 años. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberán remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 29 de mayo de 2020 una certificación donde se acredite que dichos mecanismos fueron definidos, y a más tardar el 18 de diciembre de 2020 una certificación que acredite la debida implementación de dichos mecanismos."

Asimismo, se le recuerda que la disposición señalada en el apartado 4 (disposición 4.9) del informe de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

289

dentro del plazo y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esa disposición en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

La señora Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, indica que se recibió el Informe y estará coordinando con el Departamento de Primera Infancia para ejecutar lo que corresponde.


ACUERDO N° 08-01-2020:

La señora **Natalia Álvarez Rojas**, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Solicitar al Departamento de Primera Infancia del MEP y a la Secretaría Técnica de la REDCUDI, presentar a esta Comisión un cronograma para la implementación y seguimiento de la disposición 4.9 del Informe DFOE-SOC-IF-0022 sobre los resultados de la auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de los Centros CEN CINAI en la atención integral de los niños de 0 a 4 años."** Se aprueba el anterior acuerdo por votación unánime de los siguientes miembros presentes: señor Román Macaya Hayes, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora Patricia Mora Castellanos, señora Melania Brenes Monge, señora Yariela Quirós Álvarez, Natalia Álvarez Rojas y señora Alejandra Acuña Navarro.

Acuerdo en firme.

Al ser las 6 horas y 20 minutos de la noche se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
SECRETARIA


NATALIA ÁLVAREZ ROJAS
PRESIDENTA a.i